

CONCON,

01 FEB 2016

DECRETO REGISTRADO N° 281 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Solicitud de Permiso Administrativo.


DECRETO


- RATIFIQUESE** Permiso Administrativo sin goce de remuneraciones a los funcionarios de la Escuela Puente Colmo, correspondiente al mes de Diciembre de 2015, según el siguiente detalle:

Escuela Puente Colmo		RUT	N° DIAS.	DESDE	HASTA
N°	NOMBRE				
1.	Paulina Silva Tapia		1	18/12/2015	18/12/2015

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**




SECRETARIO MUNICIPAL


PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/GBE/asv.

Objetado	Descrito	Reservado

